

INFORME N° DFOE-PGA-86-2006

RESUMEN EJECUTIVO

Actualmente existe una gran presión sobre las diferentes especies de tiburón a nivel mundial, cuya explotación se ha incrementado considerablemente durante los últimos años, principalmente por el mercado de la aleta del tiburón, al punto que algunas de las especies están en peligro de extinción. De ahí que organismos internacionales como la FAO se han preocupado por desarrollar y promover algunos instrumentos en procura de ordenar la actividad de la pesca en general, y en específico la pesquería del tiburón, entre ellos el Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 y el Plan de Acción Internacional para la conservación y ordenación de los tiburones de 1999, lo cuales Costa Rica se ha comprometido cumplir.

No obstante, el INCOPECA, institución estatal encargada del control de tutela en este campo, no ejerce ningún tipo de monitoreo y evaluación sobre la pesquería del tiburón, que propicie la conservación de la especie y la sostenibilidad de la explotación a largo plazo, ni una fiscalización efectiva sobre las descargas de tiburón, debido a deficiencias en los procedimientos de inspección y a la falta de supervisión de los muelles privados que operan en Puntarenas, así como a una incapacidad para realizar operativos de control en el mar. Asimismo, dicho Instituto no cuenta con planes y programas de desarrollo pesquero, existe una deficiente administración de licencias, las cuales carecen de fundamento técnico y científico, y débiles sistemas de información que no pueden apoyar eficazmente la investigación ni la toma de decisiones.

Llama la atención además, la actitud de las autoridades de ese Instituto con respecto a la forma en que deben desembarcarse los tiburones en los puertos y muelles nacionales, emitiendo directrices y acuerdos de Junta Directiva en contra de lo establecido en el artículo 40 la Ley de Pesca y Acuicultura, y en contraposición al criterio emitido por la Procuraduría General de la República en este tema —cuyos dictámenes son de acatamiento obligatorio para el INCOPECA—, en el sentido de que los tiburones deben conservar sus aletas en forma natural sin ningún tipo de corte o aditamento de por medio.

Esta situación es preocupante, toda vez que existen indicios de que la explotación del tiburón en el país ha venido en aumento, caracterizada por un aumento en el número de barcos que pescan tiburón, y una disminución en las capturas, lo cual podría sugerir que se esté llegando a niveles de extracción peligrosos que pongan en riesgo este recurso marino. Esto podría justificar por lo tanto, el establecimiento e implementación de medidas preventivas por parte del INCOPECA que limiten la pesca del tiburón, en procura de proteger la especie, su hábitat y los ecosistemas marinos.

A fin de solventar estas debilidades, se está disponiendo al INCOPECA, entre otros, desarrollar e implementar los planes y políticas necesarios para ordenar la actividad de la pesca, en especial la del tiburón; rediseñar el modelo actual de licencias de pesca que opera en ese Instituto, de forma tal que respondan a una clasificación más ordenada y apropiada a cada una de las pesquerías, según criterios técnicos y científicos de sostenibilidad y aprovechamiento de las especies; suspender la emisión de nuevas licencias para la pesca del tiburón, y la transformación de las actuales para no permitir el aumento en la capacidad de captura de las embarcaciones, hasta tanto no se cuente con los estudios técnicos y científicos que las sustenten; mejorar el sistema de generación de estadísticas pesqueras, a partir de la modernización de los sistemas de información y las bases de datos; fortalecer los procedimientos de fiscalización de desembarques y de pesca en alta mar, así como el control sobre los muelles privados; y apegarse estrictamente al criterio de la Procuraduría General de la República, en el sentido de que la descarga de tiburones será permitida únicamente, en los sitios de desembarque autorizados, cuando éstos conserven todas sus aletas adheridas en forma natural al vástago, o sea, cuando los tiburones capturados conserven inalterables las aletas en su ser, sin mutación o cercenamiento.